

on n
S. D. Nicasio de Velasco

Vitoria

Tobosa Sep.^{te} 26^a de 1828^a

Mr
Mi S. mio de todo mi respeto: Mi p^{ra}d
el S. D. Mariano Antonio Mamo, con fha 1^a del co-
rriente en o^{ra}n. al P^{ro}pio o Barbacana de L^{os} Diagues me
dice lo que sigue = „ Josef: Sin duda que quando me
„ me escriviste tu ultima del 8^a, no habria llegado a tus
„ manos la mia del 3^a, en que te hablaba del asunto de
„ Velasco, aunque acaso con equivocacion, pues el mismo q^{ue}
„ me dio la noticia, me dice despues, que d^{ho} Velasco tie
„ ne M^{ar}inargo en era, y que sea con el, y no con el de
„ d^{ho} Miguel el conbenio de nro. P^{ro}pio, que passa res
„ por la tua el Compimiento tan extraño, y fuera de
„ o^{ra}n. que ha Tomado el tal Senor, y que sea como fue
„ re deber arreglar con el, supuesto te has tratado con
„ amistad en era, escribiendole al efecto, y haciendole ver
„ lo injusto de su proceder; y strimamente, si insiste

en su idea, me parece que segun la pintura que me ha-
cer, poco lixemos a perder en que el conbienio siga, o no,
En fin tu lo compondras del mejor modo que te pare-
ciere, pues no me parece aruupto de sostener un pleito
no teniendo mas trascendencia, quedando la Casa con
lucer, con el paso por el Muxallon al Molino, y la Ygle-
sia, y puearta al Puerto por que se pagan los 15^{rs} xx^{rs};

Ya ve Vmd Señor D.ⁿ Nicario, como mi p^{al}. a nada se
opone, y se halla dispuesto a qualquiera cosa, encan-
gandome tan solamente haga por componer con Vmd
este aruupto con amistad: Por mi parte suplico a
Vmd tenga la bondad de mandara no se haga novedad
por haora, y si quita se veniere la A.^{ta} de villa de
C. y A.
Es de conbenio, que es lo que Vmd deseaba, me allo-
autorizado para el efecto, aunque no hai una necesi-
dad por que esta vigente, por unos y otros interesa-
dos, y tacitamente renovando todos los años, en el
mismo hecho de pagar los 15^{rs} anuales del conbenio,

Espero accedera a esta justa y atenta solicitud

y que disimulando la molestia, con expresiones al se-
ñorito, disponga de su mas atento s.s. q. B.S. y M.

Josef Valentin de
Gaxxo